



*Instituto Nacional de Estadística  
Guatemala*

**MANUAL DE PROCESOS DEL  
SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL  
MP-SEN-V01**

**GUATEMALA, DICIEMBRE 2022**



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA RESOLUCION DE GERENCIA No. 1-2023

Guatemala, 9 de enero de 2023

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Decreto Ley tres guion ochenta y cinco, establece que es una entidad estatal, descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines y según lo establecido en el artículo catorce, el Gerente es el jefe superior de las Unidades Administrativas Técnicas del INE.

### CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva mediante Resolución JD guion diecisiete diagonal veinte diagonal dos mil trece de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece, establece dentro de las atribuciones del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la de aprobar y modificar Manuales Administrativo-operativos, que contengan los mecanismos y procedimientos de procesos internos, que sirvan de apoyo al funcionamiento Administrativo y Técnico de la Institución, así también en la resolución JD INE número quince guion veintidós guion dos mil diecinueve de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, que contiene el Reglamento Orgánico Interno -ROI- del Instituto Nacional de Estadística, en su artículo cuarenta y ocho contempla lo relacionado con los Manuales Administrativos, en donde el Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, queda facultado para aprobar manuales administrativos orientados a coadyuvar al adecuado funcionamiento y organización de las Unidades Administrativas y Técnicas que conforman la Institución.

### CONSIDERANDO

Para cumplir con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, aprobado por el Acuerdo número A guion veintiocho guion dos mil veintiuno de la Contraloría General de Cuentas, la coordinación del Sistema Estadístico Nacional, derivado de la importancia del ordenamiento en los macroprocesos, procesos y procedimientos de trabajo y para que las actividades técnicas y administrativas se desarrollen con el fin de alcanzar óptimos resultados en la gestión pública, procedió a elaborar el Manual de Procesos del referido Sistema, el que contiene un macroproceso, cuatro procesos y ocho procedimientos los cuales muestran el quehacer del Sistema Estadístico Nacional como Órgano de Apoyo Técnico de la Gerencia, con el fin de alcanzar mejoras en las buenas prácticas de calidad buscando la eficiencia y eficacia en los procedimientos; manual que fue revisando por Planificación.

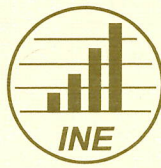
### POR TANTO

La Gerente, en el uso de las facultades que la ley le otorga y de conformidad con el artículo 17 numerales 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y de los artículos citados;

### RESUELVE

**Artículo 1.** *Aprobar el Manual de Procesos del Sistema Estadístico Nacional MP-SEN-Vo1, que contiene un macroproceso, cuatro procesos y ocho procedimientos, sobre las actividades que se realizan y se atienden en el Sistema Estadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística.*





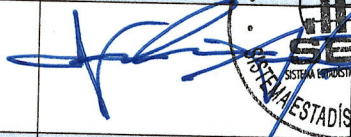
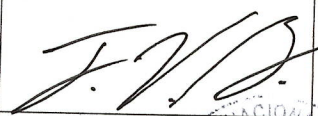
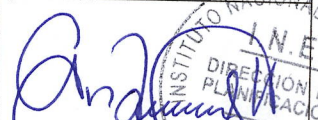
- Artículo 2.** Instruir a la coordinación del Sistema Estadístico Nacional para que proceda a socializar la incorporación del Manual de Procesos aquí aprobado, a todo el personal que integra el referido Sistema, así como velar por su debida implementación, aplicación y además realice las notificaciones ordenadas en la presente resolución.
- Artículo 3.** Se instruye a Planificación para que, por vía electrónica, socialice el Manual de Procesos del Sistema Estadístico Nacional MP-SEN-V01, a todas las Direcciones y Órganos de Apoyo Técnico.
- Artículo 4.** La presente resolución surte efectos de manera inmediata.

**Notifíquese vía correo electrónico:** Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa-Financiera, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

  
Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Gerente  
Instituto Nacional de Estadística



## Aprobación del Manual de Procesos del Sistema Estadístico Nacional

Elaborado, Revisado y Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Nelson Augusto Santa Cruz López	Coordinador en Funciones SEN	29/12/2022	
Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Francisco Vallejo Bolaños	Asistente Profesional III	29-12-2022	
Licda. Ana Verónica García Juárez	Directora de Planificación	29/12/2022	



## INDICE

Introducción .....	4
Red de Procesos .....	5
Proceso No. 1: Dinamización de las oficinas coordinadoras sectoriales de estadísticas -OCSE- ...	7
Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE .....	8
Flujograma Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE .....	12
Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE .....	13
Flujograma Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE .....	16
Proceso No. 2: Multiplicación de las alianzas estratégicas sectoriales.....	18
Procedimiento No. 3: Actualización de las EEGE y contactos del SEN .....	19
Flujograma Procedimiento No. 3: Actualización de las EEGE y contactos del SEN.....	21
Procedimiento No. 4: Revisión y Seguimiento de la EEGE.....	22
Flujogramas Procedimiento No. 4: Revisión y seguimiento de la EEGE .....	24
Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional .....	25
Flujograma Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional	28
Proceso No. 3: Actualización del portal Web SEN .....	30
Procedimiento No. 6: Actualización del portal Web SEN .....	31
Flujograma Procedimiento No. 6: Actualización del portal Web SEN .....	33
Proceso No. 4: Propuestas de producción y difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN.....	35
Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN .....	36
Flujograma Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN.....	39
Procedimiento No.8: Difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN.....	40
Flujograma Procedimiento No.8: Difusión de publicaciones estadísticas INE -SEN- .....	42
Glosario .....	43
Acrónimo .....	45

## Introducción

La rectoría del INE ejercida sobre el Sistema Estadístico Nacional tiene por objeto proveer de información estadística oficial, relevante, confiable, objetiva y diversa, como elemento fundamental para la toma de decisiones, desempeñando un rol relevante en el contexto del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando estadísticas e indicadores oportunos y apropiados a las distintas temáticas.

Un SEN definido y coordinado garantiza la atención a la amplia demanda estadística, que se ha de generar bajo principios fundamentales de las estadísticas oficiales con observancia en su marco legal, enmarcando así, un proceso integral de gestión de la producción estadística nacional, con la finalidad de conducir la producción de información estadística a estándares de calidad y comparabilidad internacional.

En lo antes descrito radica la importancia de documentar el macroproceso de “Rectoría, coordinación y difusión de la información estadística del INE-SEN”, a través de la dinamización de las OCSE, multiplicación de alianzas, compilación y actualización de información estadística del INE-SEN, para finalizar con la revisión de la Eege y propuesta de publicaciones y difusión de la información estadística INE-SEN, que se desarrollan a través los diez procedimientos que integran los procesos referidos.

**Red de Procesos**

<b>RED DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL -SEN-</b>		
<b>MACROPROCESO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
Dinamización y multiplicación de alianzas estratégicas sectoriales, para actualización y propuestas de información y difusión de estadísticas INE-SEN	1. Dinamización de las oficinas coordinadoras sectoriales de estadísticas -OCSE-	1. Iniciativa de creación de OCSE
	2. Multiplicación de las alianzas estratégicas sectoriales	2. Coordinación y seguimiento de la OCSE
		3. Actualización de las EEGE y contactos del SEN
		4. Seguimiento y revisión de las EEGE
	3. Actualización del portal web SEN	5. Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional
	4. Propuesta de producción y difusión de publicaciones estadísticas INE -SEN-	6. Actualización del portal web SEN
		7. Propuesta de generación de documentos estadísticos con base de datos INE -SEN-
		8. Difusión de publicaciones estadísticas INE -SEN-

# **PROCESO No. 1: DINAMIZACIÓN DE LAS OFICINAS COORDINADORAS SECTORIALES DE ESTADÍSTICAS -OCSES-**

**Proceso No. 1: Dinamización de las oficinas coordinadoras sectoriales de estadísticas -OCSES-**

<b>DUEÑO DEL PROCESO:</b>	Coordinador del Sistema Estadístico Nacional
---------------------------	--

<b>ESTRUCTURA DEL PROCESO:</b>		
<b>ENTRADAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>SALIDAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demanda de información estadística identificada</li> <li>- Requerimiento de entidades públicas o privadas</li> </ul>	1. Iniciativa de creación de OCSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo de Gerencia de Creación y asignatura</li> <li>- Notificación al interesado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formularios de Nombramiento y Actualización de Representantes</li> <li>- Planificación y programación de las OCSE</li> </ul>	2. Coordinación y seguimiento de las OCSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario de actividades de las OCSE</li> <li>- Recopilación de resultados de las OCSE</li> <li>- Informe final de resultados de las OCSE</li> </ul>

<b>RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROCESO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano</li> <li>- Mobiliario y Mobiliario y equipo</li> <li>- Servicios de red</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Útiles de oficina</li> <li>- Herramientas ofimáticas</li> </ul>

## Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE

**Objetivo:** Establecer un procedimiento general y estandarizado para la recepción, análisis y formulación de la iniciativa de creación de nuevas Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística, de acuerdo con las necesidades de la demanda de información estadística y a requerimiento de entidades públicas o privadas.

### Normas y Lineamientos

**Del paso 1:** Para la aplicación de este procedimiento deben considerarse todas las normas, narrativas y requisitos originados por cambios o modificaciones a la legislación vigente, así como cualquier instrucción adicional que emita la Junta Directiva, Gerencia y/o Subgerencia Técnica posterior al inicio de su vigencia.

La iniciativa o la solicitud de creación de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadística se presentan de forma física en la oficina de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional, o por otros medios vigentes que establezca el SEN.

**Del paso 2:** La Coordinación del SEN puede contactar a los representantes de las entidades de la mesa técnica, para complementar información relativa al llenado de la Ficha de Control de Requisitos.

Si se presenta algún caso concreto que no esté considerando en el presente procedimiento o algunas características difieren en los tipificados en el marco legal o del resto del procedimiento (normas generales, narrativa o requisitos), deben ser analizados y resueltos en forma conjunta con la Gerencia y Subgerencia Técnica.

Los servidores públicos involucrados en la Coordinación del SEN, incluyendo a sus autoridades, deben conocer los requisitos y los formularios aplicables en la presente normativa; la coordinación del SEN es la responsable de orientar, capacitar y atender al personal del INE y entidades externas respecto a la aplicación de este procedimiento.

**Del paso 5:** La Junta Directiva del INE, es la máxima autoridad y a quien le compete establecer la organización y estructura administrativa del INE, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 numeral 7 del Decreto Ley Número 3-85.


**Del paso 6:** A los oficios se adjunta el formulario para nombrar a los representantes de la OCSE. El Formulario de Nombramiento y Actualización de los Representantes de la OCSE, se presenta de forma física en la Oficina de la Coordinación del SEN, o por otros medios vigentes que se establezcan.

<p>Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 3</b>

<b>Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Recibe la solicitud para la creación de la OCSE, o se formula la iniciativa de creación para atender demanda de información estadística insatisfecha. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Verifica los requisitos y documentación utilizando la ficha de control de requisitos. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
2.1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Si cumple con los requisitos, traslada a Gerencia la solicitud o propuesta, para aprobación.	1 día
2.2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Si no cumple con los requisitos establecidos, elabora un oficio dirigido al interesado, donde se solicita que complemente la documentación y se va al paso 1.	1 día
3	Gerencia	Gerente	Recibe la solicitud o propuesta de creación de la OCSE y la analiza.	1 día
3.1	Gerencia	Gerente	Si está todo bien, lo programa en agenda de JD para su presentación.	1 día

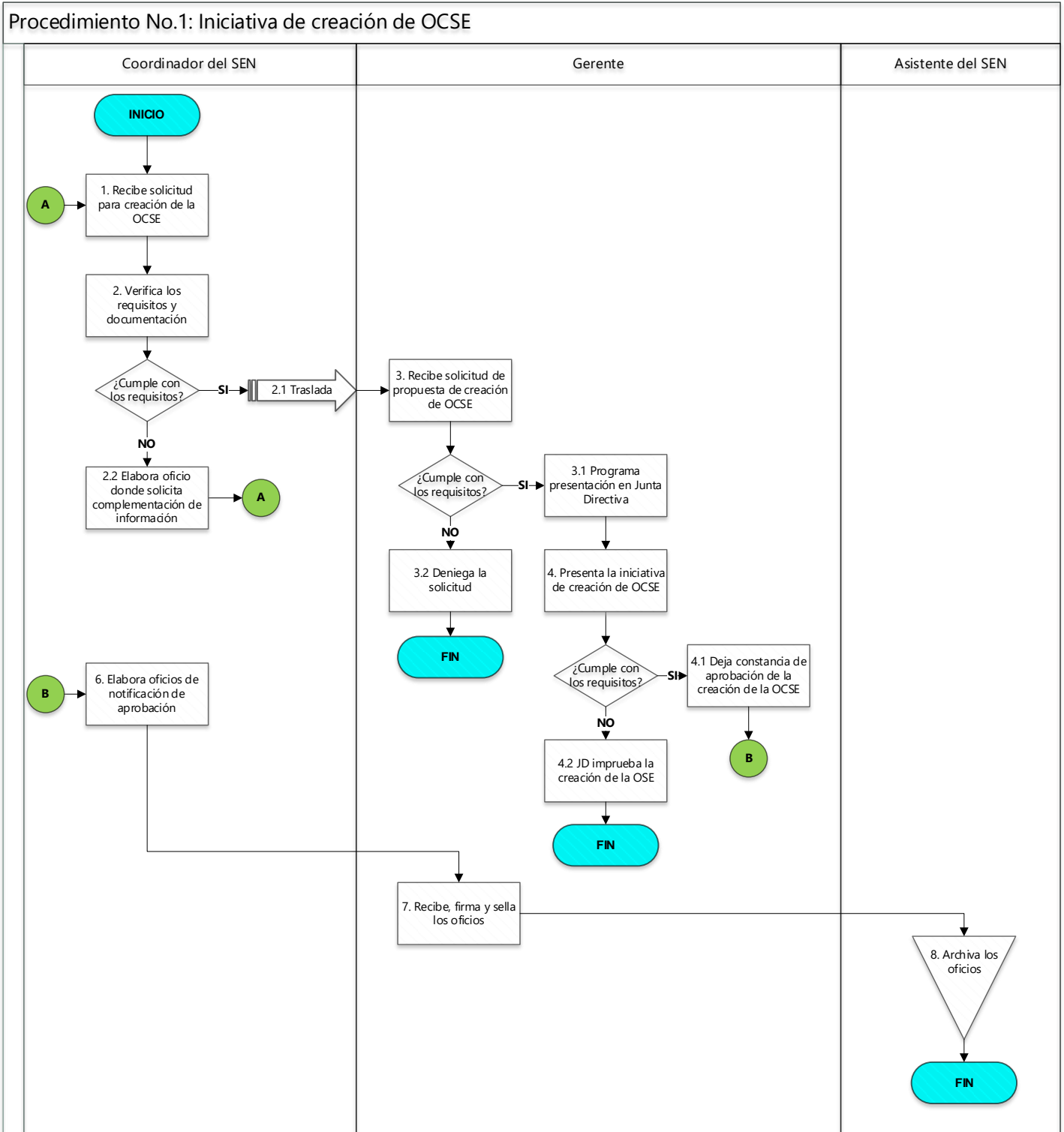
<p>Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 2 de 3</b>

<b>Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
3.2	Gerencia	Gerente	En caso de no ser viable la creación de la OCSE, deniega la solicitud o la iniciativa y la remite al SEN, luego este último, da aviso al interesado y fin del procedimiento.	1 día
4	Gerencia	Gerente	Presenta ante los integrantes de la Junta Directiva del INE, la iniciativa de creación de OCSE, dejando constancia de lo actuado en punto de acta de JD.	1 día
4.1	Gerencia	Gerente	Si está todo bien, JD deja constancia en acta de la aprobación de la creación de la OCSE y se va al paso 6.	1 día
4.2	Gerencia	Gerente	De no estar de acuerdo la JD imprueba la creación de la OCSE, se deja constancia en acta y se va al paso 2.2.	1 día
5	Gerencia	Gerente	Elabora la Resolución de Gerencia, que contiene la aprobación, las instrucciones para su implementación y notificación a las áreas involucradas. Ver Normas y Lineamientos. Fin del Procedimiento.	1 día

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 3 de 3</b>

<b>Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
6	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Elabora los oficios de notificación de aprobación dirigidos a los integrantes de la mesa técnica y los traslada a Gerencia. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
7	Gerencia	Gerente	Recibe, firma y sella los oficios y los remite a las instituciones que integran la mesa técnica a través de sus representantes.	1 día
8	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Recibe los oficios y Formularios de Nombramiento y archiva.	1 día
<b>Fin del Procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No. 1: Iniciativa de creación de OCSE**




## Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE

**Objetivo:** Coordinar el trabajo y resultados de las mesas técnicas de cada una de las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística, así como, dar seguimiento a la participación de todos los involucrados por cada sector y mantener actualizado el registro de representantes.


### Normas y Lineamientos:

**Del paso 1:** Para la aplicación de este procedimiento deben considerarse

La Coordinación del SEN debe actualizar la información complementaria del formulario Actualización y Nombramiento de los Representantes de la OCSE, en los casos de creación, inactivación y reactivación de una OCSE.

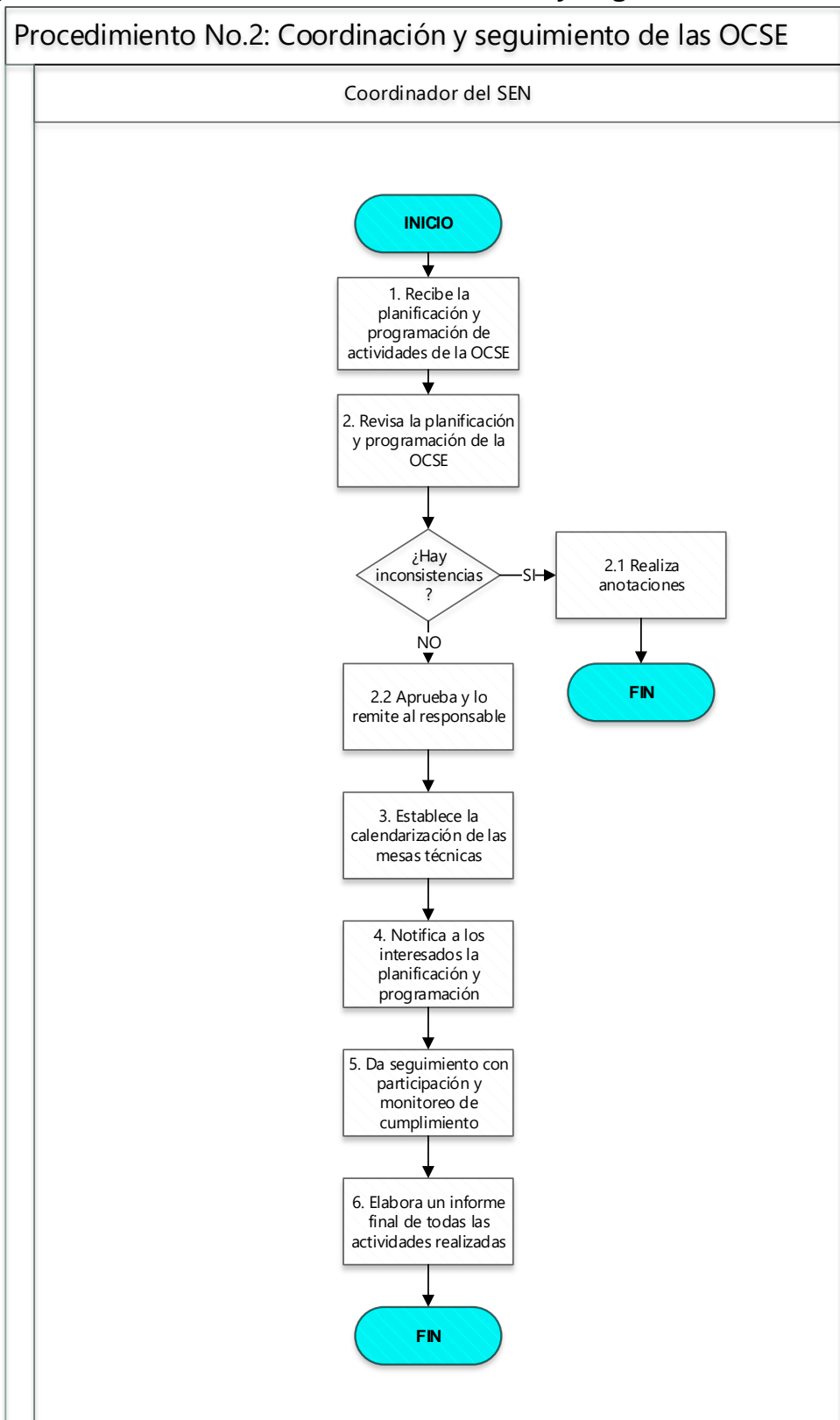
 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 2</b>

<b>Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Recibe de las OCSE la planificación y programación de las actividades a desarrollarse en el próximo periodo fiscal, en el mes de diciembre.	1 semana
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Revisa la planificación y programación de cada OCSE.	1 semana
2.1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	En caso de inconsistencias o dudas realiza las anotaciones respectivas y lo devuelve. Fin del Procedimiento.	1 hora
2.2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Si está todo bien, aprueba y lo luego lo remite al Coordinador de la OCSE responsable.	1 hora
3	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Establece la calendarización de mesas técnicas de las nuevas OCSE, de acuerdo al listado de las OCSE, y a la planificación y programación de sus actividades.	1 día
4	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Notifica a los interesados la planificación y programación de las fechas de reunión de la mesa técnica correspondiente.	1 día

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 2</b>

<b>Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
5	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Da seguimiento con participación y monitoreo de cumplimiento de actividades, de conformidad con el Calendario de Actividades de las OCSE.	1 día
6	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Al final de cada año elabora un informe final de todas las actividades realizadas con sus principales resultados.	1 semana
<b>Fin del procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No. 2: Coordinación y seguimiento de las OCSE**



## **PROCESO No. 2: MULTIPLICACIÓN DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES**

**Proceso No. 2: Multiplicación de las alianzas estratégicas sectoriales**

<b>DUEÑO DEL PROCESO:</b>	Coordinador del Sistema Estadístico Nacional
---------------------------	--

<b>ESTRUCTURA DEL PROCESO:</b>		
<b>ENTRADAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>SALIDAS</b>
- Registro de contactos y EEGE	3. Actualización de las EEGE y contactos del SEN	- Registro actualizado de contactos y EEGE
- Estrategias Específicas de Gestión Estadística - Matriz de Excel que contiene el registro de contactos	4. Seguimiento y revisión de las EEGE.	- Estandarización de informes de operaciones estadísticas - Informaciones estadísticas del Portal Web SEN actualizada
- Instrucción de Gerencia de llevar a cabo el evento - Matriz de Excel que contiene el registro de contactos	5. Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional	- Coordinación de actividades con las direcciones técnicas y administrativas - Realización del evento.


<b>RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROCESO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano</li> <li>- Mobiliario y Mobiliario y equipo</li> <li>- Servicios de red</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Útiles de oficina</li> <li>- Herramientas ofimáticas</li> </ul>

### **Procedimiento No. 3: Actualización de las EEGE y contactos del SEN**

**Objetivo:** Mantener actualizado el registro de operaciones estadísticas / (Inventario Estadístico) y los contactos respecto en cada una de las Oficinas Estadísticas de las dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, semiautónomas y municipalidades, que tengan en sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección, análisis y publicación de información estadística.

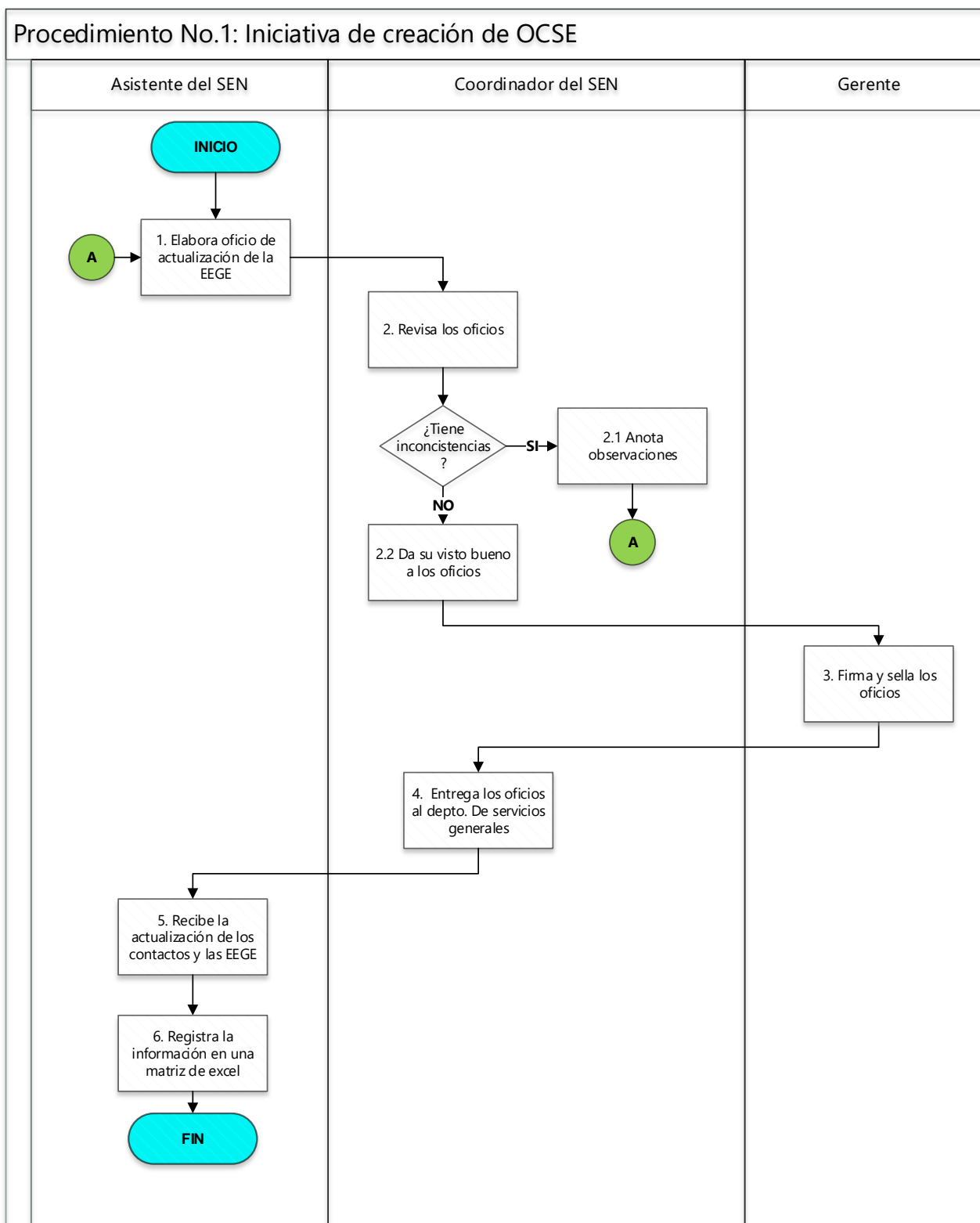
#### **Normas y Lineamientos:**

**Del paso 1:** El oficio va dirigido a todas las dependencias que se especifican en el artículo 6 de la Ley Orgánica del INE, en cuanto a las dependencias obligadas a proporcionar información estadística. Se indica y establece un plazo de respuesta en dicho oficio.

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 1</b>

<b>Procedimiento 3: Actualización de las EEGE y contactos del SEN</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Elabora el oficio que requiere la actualización específica de la EEGE y la actualización de los contactos de la Institución. Ver Normas y Lineamientos.	1 semana
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Revisa los oficios.	2 días
2.1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	En caso de inconsistencia, anota las observaciones en los oficios. Regresa al paso 1.	1 hora
2.2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Da su visto bueno a los oficios.	1 hora
3	Gerencia	Gerente	Firma y sella los oficios.	
4	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Entrega los oficios al Departamento de Servicios Generales para la entrega a su destinatario.	2 días
5	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Recibe la actualización de los contactos, las EEGE y lo archiva.	1 hora
6	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Registra la información actualizada en una matriz de EXCEL, la cual guarda en el Drive del SEN.	1 mes
<b>Fin del procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No. 3: Actualización de las EEGE y contactos del SEN**




## Procedimiento No. 4: Revisión y Seguimiento de la Eege

**Objetivo:** Verificar las operaciones estadísticas reportadas en la Estrategias Específicas de Gestión Estadística, para el enriquecimiento de la información que contiene el Portal Web del SEN.

### Normas y Lineamientos:

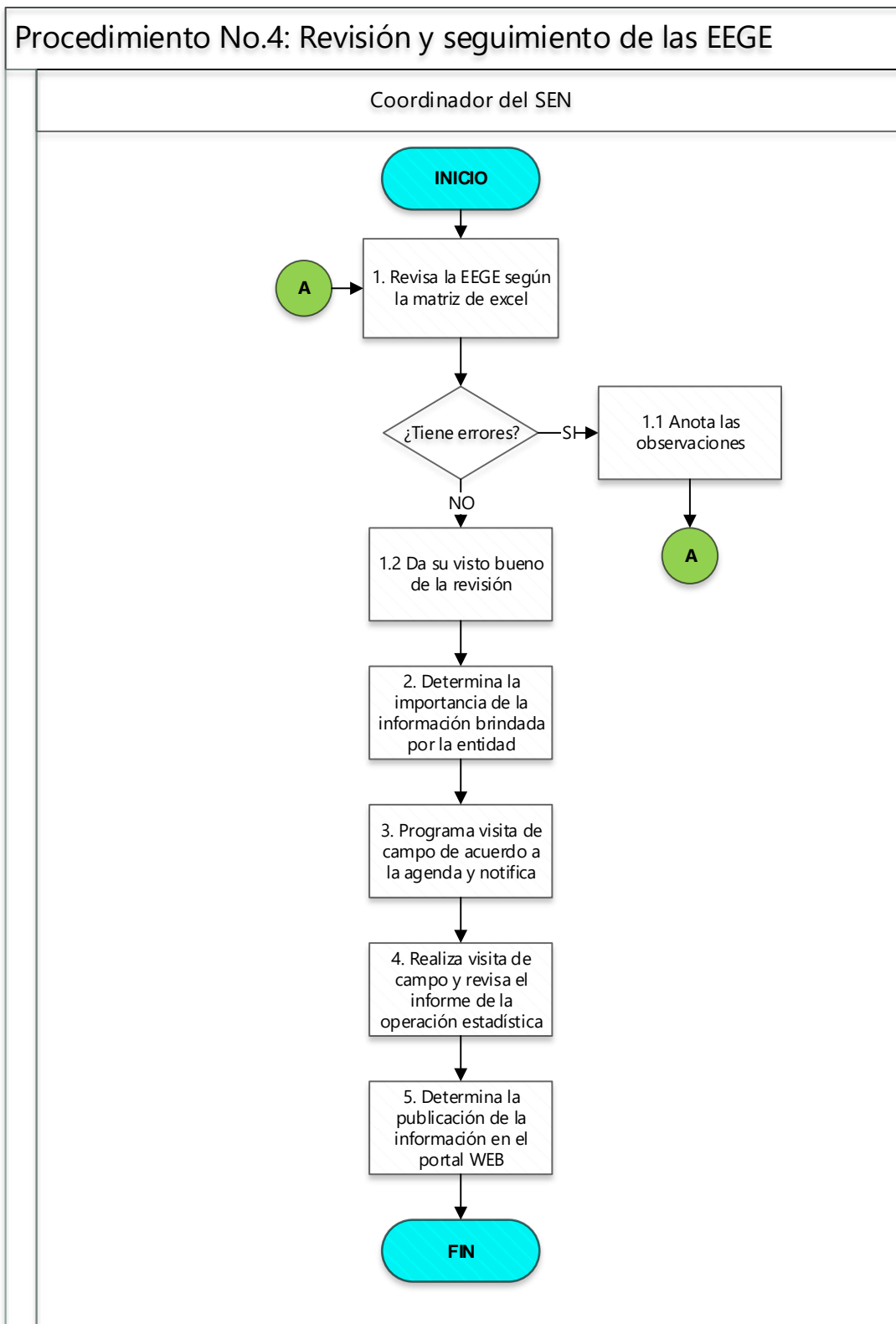
**Del paso 4:** En el informe de la operación estadística se revisa con especial atención: Coherencia de las cifras e importancia de las mismas; metodología utilizada; formato presentado; estandarización del informe en la medida de lo posible; periodicidad; consistencia de la información; tipo de operación estadística; y, posibilidad de compartir y publicar. De acuerdo a la situación que se verifique en la visita, esta podría prolongarse por varios días.

**Del paso 5:** La publicación depende de las condiciones de edición que se tenga, en algunos casos se requerirá ajustes extras en la edición de forma y en otros casos será de fondo.

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 1</b>

<b>Procedimiento No. 4: Revisión y seguimiento de las EEGE</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Revisa las EEGE recibidas según la matriz de EXCEL, guardada en el Drive.	2 mes
1.1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Si encuentra errores, anota las observaciones y de acuerdo con el error, realiza la consulta para corregir o lo remite a la dependencia responsable. Regresa al paso 1.	1 día
1.2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Da su visto bueno de la revisión.	1 día
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Determina la importancia de la información brindada por la entidad, para su integración en la agenda.	3 días
3	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Programa la visita de campo de acuerdo con la agenda y se notifica de la misma a la dependencia de interés.	3 días
4	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Realiza la visita de campo y revisa el informe de la operación estadística reportada, la cual está contenida en la EEGE. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
5	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Determina la publicación de la información en el Portal Web SEN. Ver Normas y Lineamientos.	1 semana
<b>Fin del Procedimiento</b>				

**Flujogramas Procedimiento No. 4: Revisión y seguimiento de la EEGE**




## Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional

**Objetivo:** Brindar apoyo técnico a la Gerencia en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional que se realiza cada año.


### Normas y Lineamientos:

**Del paso 1:** El oficio para la conformación de la Comisión Representativa debe de contar con el visto bueno de la Gerencia.

**Del paso 5:** La Dirección de Comunicación se encarga del Protocolo de Comunicación (Banderas, invitaciones particulares y a todo el público en general, banners, pódium, disposición del lugar, publicidad, promoción, presentaciones, preparación de los panelistas, mesa de registro, afiches, etc.). La Dirección Administrativa realiza las gestiones del lugar donde se llevará a cabo el evento, alimentación y transporte. El SEN facilita los registros de contactos para el evento y realiza enlaces con expositores si estos pertenecen a la red de contactos.

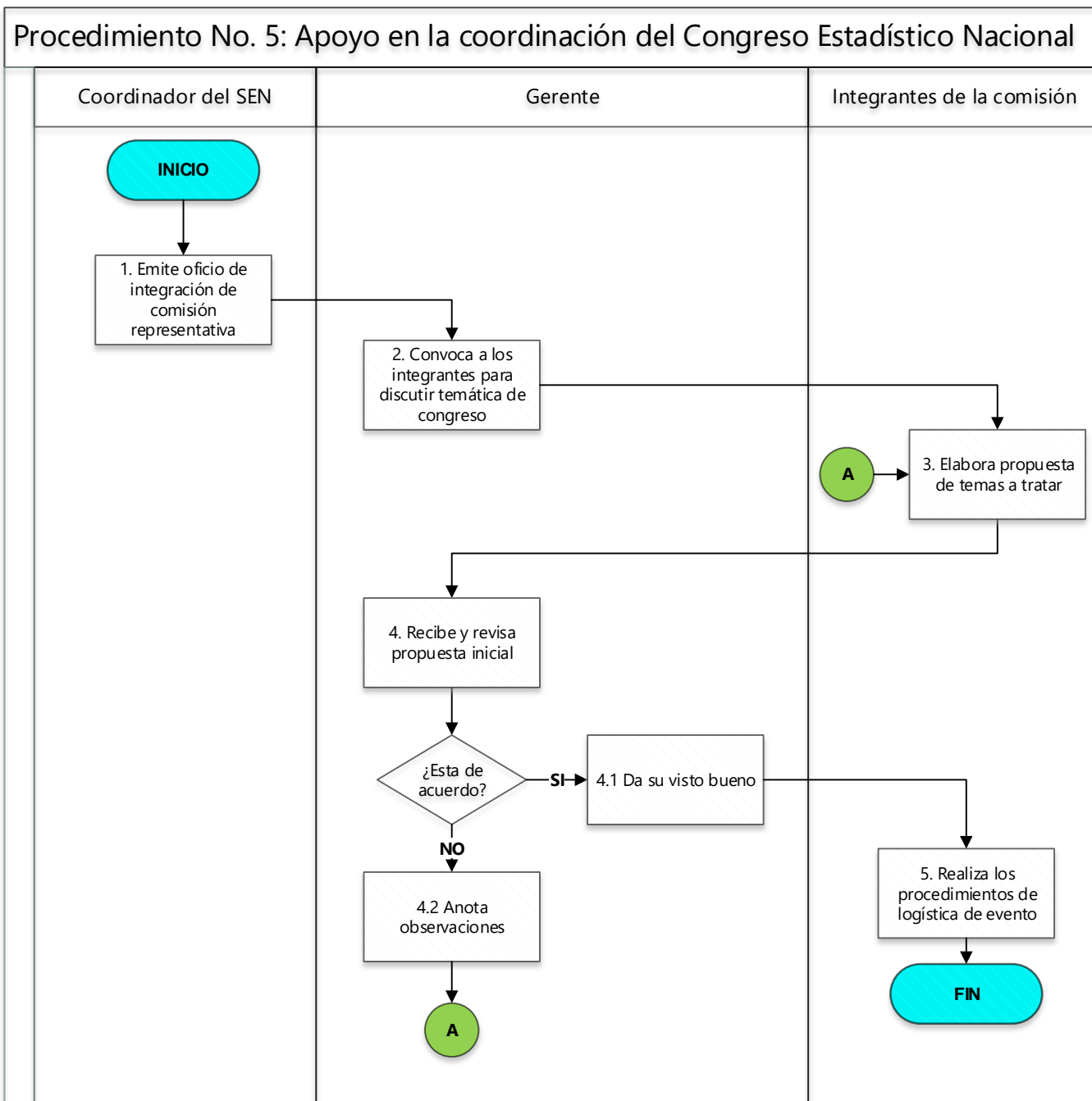
 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 2</b>

<b>Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Emite oficio donde se requiere la integración de la Comisión Representativa de las direcciones técnicas y administrativas, de conformidad con la instrucción de Gerencia, de llevar a cabo el Congreso Estadístico Nacional. Ver Normas y Lineamientos.	1 hora
2	Gerencia	Gerente	Convoca a los integrantes de la Comisión Representativa, para discutir sobre la temática del Congreso y subtemas por disertar.	1 hora
3	Comisión Representativa	Integrantes de la Comisión	Elabora y presenta a la Gerencia la propuesta inicial de los temas y los posibles disertantes o panelistas.	2 días
4	Gerencia	Gerente	Recibe y revisa la propuesta.	1 hora
4.1	Gerencia	Gerente	Si está todo bien da su aprobación y la traslada a la Comisión.	1 hora

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 2 de 2</b>

<b>Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
4.2	Gerencia	Gerente	En caso de no estar de acuerdo o de inconsistencia, anota sus observaciones y devuelve al paso 3.	1 hora
5	Comisión Representativa	Integrantes de la Comisión	Realiza los procedimientos de logística del evento de conformidad con su competencia. Cada uno de los integrantes (Directores técnicos y administrativos). Ver Normas y Lineamientos.	2 mes
<b>Fin del Procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No. 5: Apoyo en la coordinación del Congreso Estadístico Nacional**



## **PROCESO No. 3: ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB SEN**

**Proceso No. 3: Actualización del portal Web SEN**

<b>DUEÑO DEL PROCESO:</b>	Coordinador del Sistema Estadístico Nacional
---------------------------	--

<b>ESTRUCTURA DEL PROCESO:</b>		
<b>ENTRADAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>SALIDAS</b>
- Portal Web SEN	6. Actualización del Portal Web SEN	- Publicaciones estadísticas en el Portal Web SEN actualizadas

<b>RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROCESO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano</li> <li>- Mobiliario y Mobiliario y equipo</li> <li>- Servicios de red</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Útiles de oficina</li> <li>- Herramientas ofimáticas</li> </ul>

## Procedimiento No. 6: Actualización del portal Web SEN

**Objetivo:** Mantener actualizado el repositorio de publicaciones estadísticas provenientes de instituciones del SEN dentro del Portal Web SEN.

### Normas y Lineamientos:

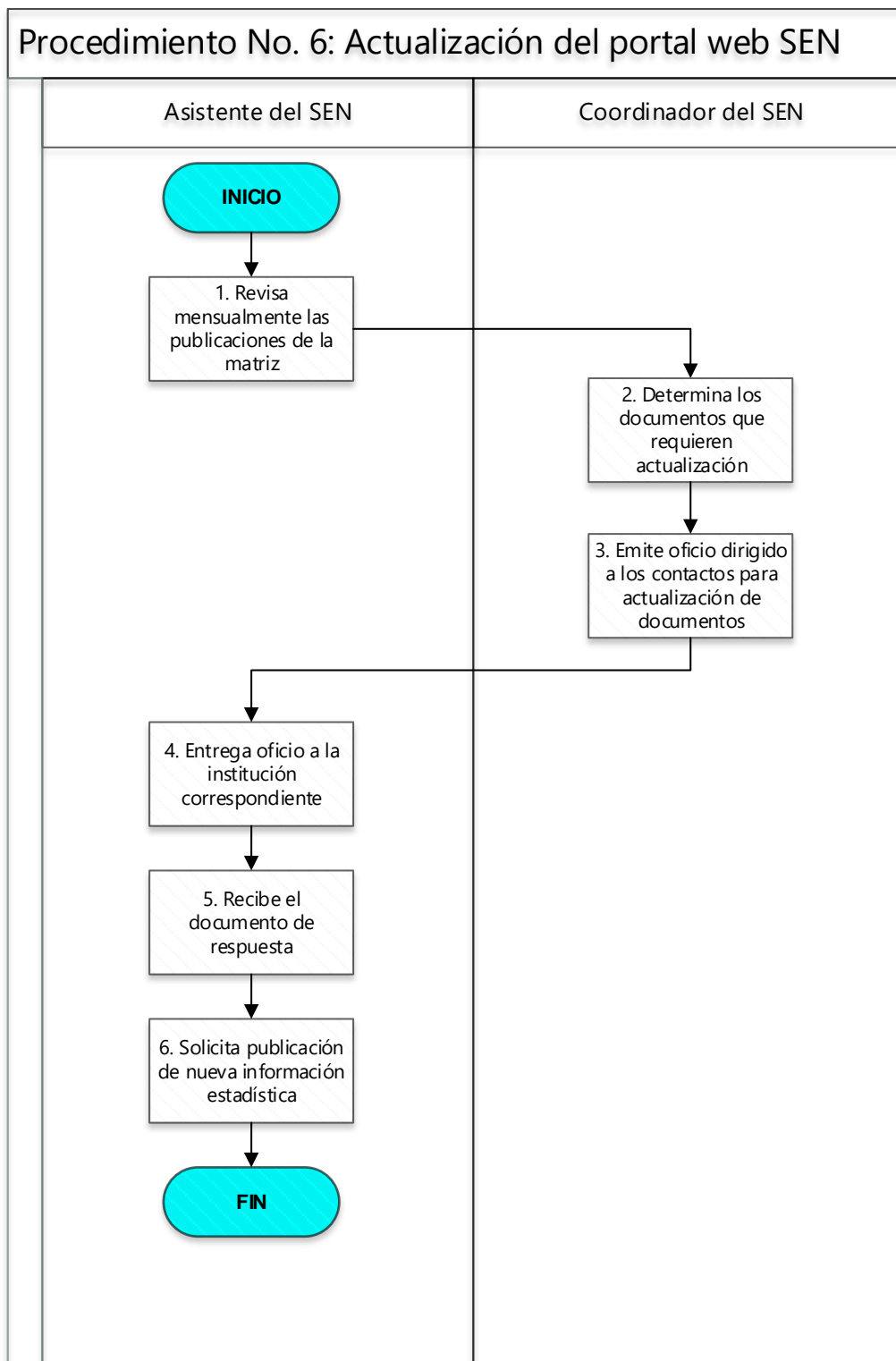
**Del paso 3:** El oficio de requerimiento debe de contar con el visto bueno de la Gerencia. El oficio también debe estipular el plazo de respuesta.

**Del paso 5:** Al documento recibido se le revisa que contenga con especial atención: Coherencia de las cifras e importancia de las mismas; metodología utilizada; formato presentado; estandarización del informe en la medida de lo posible; periodicidad; consistencia de la información; y, tipo de operación estadística.

<p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 1</b>

<b>Procedimiento No. 6: Actualización del Portal Web SEN</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Revisa mensualmente las publicaciones en la matriz de publicaciones estadísticas, específicamente en el apartado de periodicidad de la publicación.	2 días
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Determina los documentos que requieren actualización.	1 día
3	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Emite oficio dirigido a los contactos correspondientes, donde se requiere la actualización del documento. Ver Normas y Lineamientos.	2 días
4	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Entrega oficio a la institución correspondiente, a través del Departamento de Servicios Internos.	1 día
5	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Recibe el documento de respuesta en donde se analizan aspectos puntuales. Ver Normas y Lineamientos.	1 hora
6	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Solicita a la Dirección de Informática que se coloque en la Página la nueva publicación estadística, así como, el banner promocionando la misma.	1 hora
<b>Fin del procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No. 6: Actualización del portal Web SEN**



## **PROCESO NO. 4: PROPUESTAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS INE-SEN**

**Proceso No. 4: Propuestas de producción y difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN**

<b>DUEÑO DEL PROCESO:</b>	Coordinador del Sistema Estadístico Nacional
---------------------------	--

<b>ESTRUCTURA DEL PROCESO:</b>		
<b>ENTRADAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>SALIDAS</b>
- Bases de datos INE-SEN	7. Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN	- Publicación de nueva información estadística
- Publicaciones de información estadística	8. Difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN	- Representantes departamentales del SEN informados - Archivo de informes y registro de contactos

<b>RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROCESO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano</li> <li>- Mobiliario y Mobiliario y equipo</li> <li>- Servicios de red</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Útiles de oficina</li> <li>- Herramientas ofimáticas</li> </ul>


## Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN

**Objetivo:** Establecer mecanismos para la elaboración de documentos generados por el SEN o por las OCSES, para la diversificación de información estadística oficial.

### Normas y Lineamientos:

**Del paso 3:** El Plan de Trabajo debe contener: los objetivos de la investigación estadística; los responsables de la ejecución de cada actividad: planificación y programación de las actividades a desarrollarse; tipo de fuente; fuente de financiamiento (Si aplica); variables a utilizar; y, producto esperado.

**Del paso 6:** De conformidad con la competencia de cada uno de los integrantes de las OCSES, se asignan las actividades a ejecutar, de las cuales es responsable el integrante de la OCSES.

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 2</b>

**Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN**

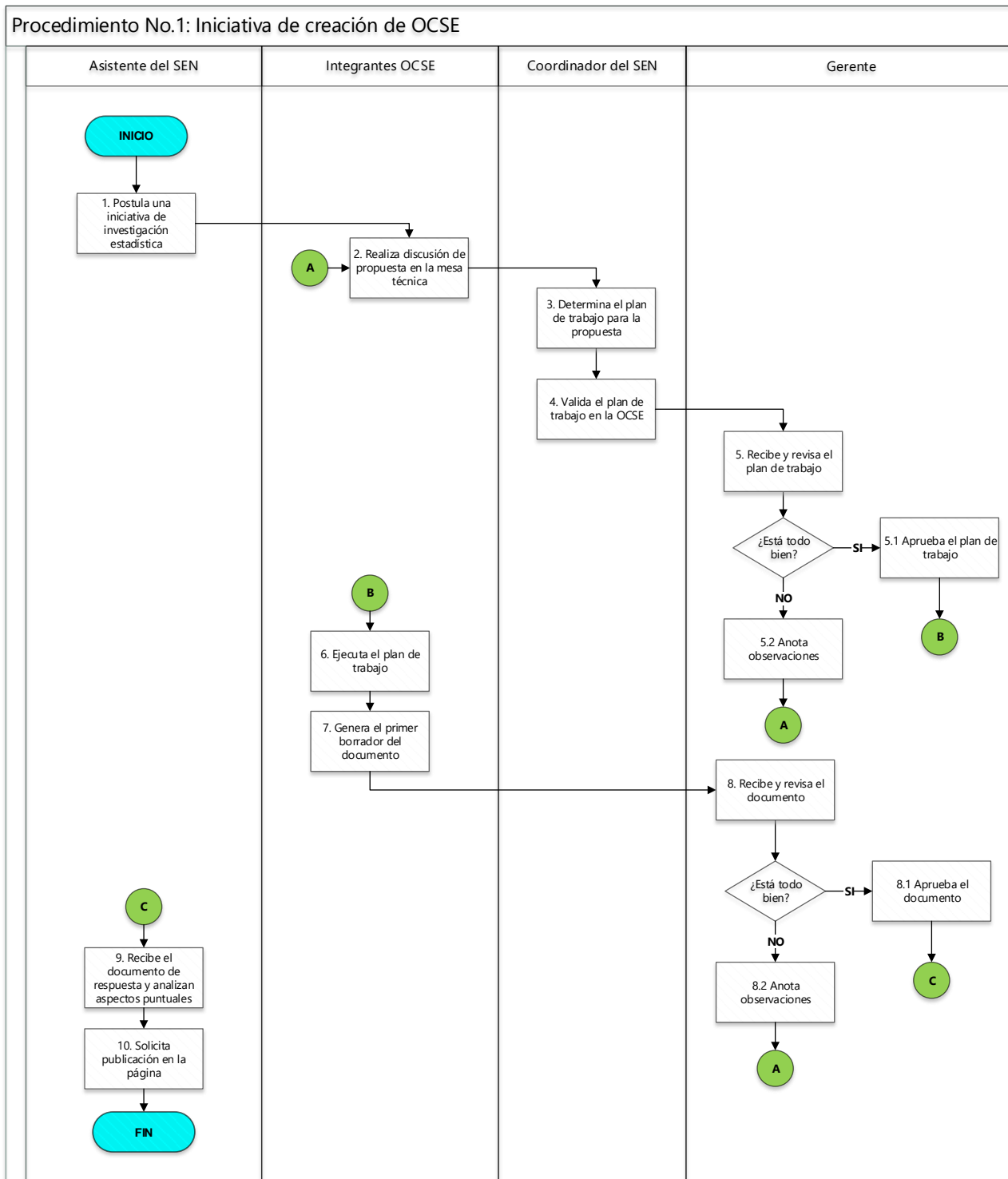
No. de paso	Unidad Ejecutora	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
1	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Postula una iniciativa o propuesta de investigación estadística, con fundamento en bases de datos del INE o de instituciones del SEN.	1 mes
2	OCSE	Integrantes OCSE	Realiza discusión de la propuesta en la mesa técnica de la OCSE interesada.	1 mes
3	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Determina el Plan de Trabajo, para desarrollar la propuesta. Ver Normas y Lineamientos.	1 mes
4	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Valida el Plan de Trabajo en la OCSE y se traslada a Gerencia para su aprobación.	1 mes
5	Gerencia	Gerente	Recibe y revisa el Plan de Trabajo sobre la propuesta.	2 días
5.1	Gerencia	Gerente	Si está todo bien, lo aprueba y traslada al Coordinador del SEN.	1 hora <sup>1</sup>
5.2	Gerencia	Gerente	En caso de no estar de acuerdo o de inconsistencia, anota sus observaciones. Lo devuelve a la Coordinación del SEN, para su corrección y se va al paso 2.	1 hora
6	OCSE	Integrantes OCSE	Ejecuta el Plan de Trabajo por parte de los responsables de realizar cada actividad. Ver Normas y Lineamientos.	Según Plan de Trabajo

<p>Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 2 de 2</b>

**Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN**

No. de paso	Unidad Ejecutora	Responsable	Actividad	Tiempo Estimado
7	OCSE	Integrantes OCSE	Genera el primer borrador del documento, el cual es discutido en la OCSE y se le asignan correcciones y observaciones, luego se traslada a Gerencia para su aprobación.	Según Plan de Trabajo
8	Gerencia	Gerente	Recibe y revisa el documento sobre la propuesta.	2 días
8.1	Gerencia	Gerente	Si está todo bien, lo aprueba y traslada al Coordinador del SEN.	1 hora
8.2	Gerencia	Gerente	En caso de no estar de acuerdo, anota sus observaciones. Lo devuelve a la Coordinación del SEN, para su corrección y se va al paso 2.	1 hora
9	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Recibe el documento de respuesta en donde se analizan aspectos puntuales. Ver Normas y Lineamientos.	1 hora
10	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Solicita a la Dirección de Informática se coloque en la Pagina la nueva publicación estadística, así como, el banner promocionando la misma.	1 hora
<b>Fin del procedimiento</b>				

### Flujograma Procedimiento No. 7: Propuesta de generación de documentos estadísticos con bases de datos INE-SEN




## Procedimiento No.8: Difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN

**Objetivo:** Difundir a nivel nacional las diferentes publicaciones estadísticas generada con información INE-SEN, para uso del Estado e investigadores estadísticos.

### Normas y Lineamientos:

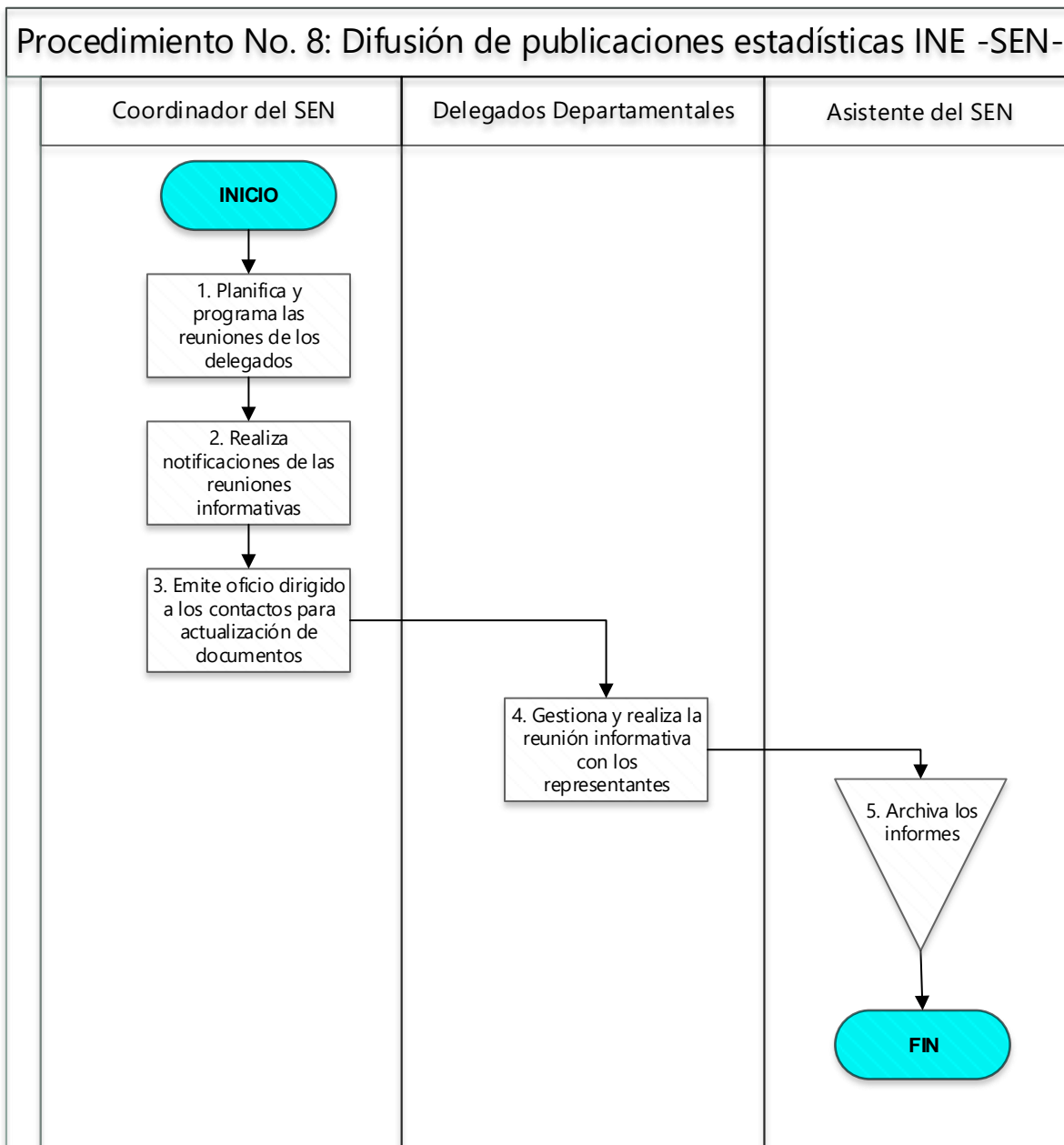
**Del paso 3:** Se solicita a los Delegados Departamentales del INE, enviar oficios a efecto de gestionar una reunión con los representantes departamentales del SEN. Con el objeto de informar sobre el funcionamiento del Portal Web SEN y los documentos contenidos.

**Del paso 4:** Los delegados departamentales son responsables de gestionar el diploma de participación que se le brinda a los representantes del SEN que participaron en la reunión informativa. De igual forma, deben elaborar un informe que deben trasladar a la Coordinación del SEN, adjunto a la lista de contactos.

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional de Estadística Guatemala</p>	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
	<b>Sistema Estadístico Nacional</b>	Diciembre 2022 Versión 1
		<b>Hoja 1 de 1</b>

<b>Procedimiento No. 8: Difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN</b>				
<b>No. de paso</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
1	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Planifica y programa las reuniones con los delegados departamentales del INE.	1 mes
2	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Realiza notificación de las reuniones informativas a las delegaciones departamentales.	1 día
3	Sistema Estadístico Nacional	Coordinador del SEN	Realiza las reuniones informativas con los delegados departamentales del INE. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
4	Delegaciones Departamentales del INE	Delegados Departamentales	Gestiona y realiza la reunión informativa con los representantes del SEN de su respectivo departamento. Ver Normas y Lineamientos.	1 día
5	Sistema Estadístico Nacional	Asistente del SEN	Recibe y archiva los informes, y registra los contactos en la matriz correspondiente.	1 día
<b>Fin del Procedimiento</b>				

**Flujograma Procedimiento No.8: Difusión de publicaciones estadísticas INE-SEN**



## Glosario

**Sistema Estadístico Nacional -SEN-:**

El artículo 6 del Decreto Ley 3-85 define al Sistema Estadístico Nacional -SEN- como “el complejo orgánico de todas las dependencias del Estado, y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección análisis y publicación de la información estadística.”. Dentro de sus funciones, establecidas en el artículo 45 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Estadística se define la planificación, supervisión y coordinación de las actividades del SEN; el seguimiento y evaluación de la Política de Estadística Nacional; la coordinación de proyectos de estandarización y gestión de la calidad establecidos en la política de Estadística Nacional; la facilitación, promoción y regulación del SEN conforme los instrumentos que se establezcan; la adopción de un sistema de gestión que promueva la inclusión de los integrantes del SEN; el cumplimiento de las asignaciones que se le confieran al INE en materia del SEN; entre otras.

**Instituto Nacional de Estadística -INE-:**

Es reconocido en el Decreto Ley 3-85 como una “entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones”. Tiene como objeto formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional.

**Entidades públicas:**

Se refiere a los organismos, definidos en legislaciones nacionales específicas, que ejercen funciones públicas en el marco de sus competencias. Para el contexto del Sistema Estadístico Nacional, se entenderá como nombramiento al reconocimiento, dentro de un documento oficial, de una persona como representante (facilitador estadístico) de una institución específica ante las altas autoridades del Instituto Nacional de Estadística.

**Entidades privadas:**

Es un tipo de empresa comercial que es propiedad de inversores privados, no gubernamentales, accionistas o propietarios, y está en contraste con las instituciones estatales, como empresas públicas y organismos gubernamentales.

**Integrantes de la mesa técnica:** Se refiere a aquellos(as) representantes de entidades públicas y/o privadas que conforman la mesa técnica y son seleccionados para ser el canal de comunicación entre la Coordinación del SEN y el resto de los integrantes de la mesa técnica.

**Mesa técnica:** Se refiere a las mesas conformadas por dos o más instituciones, las cuales tienen como objetivo definir lineamientos básicos para la creación de una nueva Oficina Coordinadora Sectorial de Estadística -OCSE-.

## Acrónimo

<b>Depto.</b>	Departamento
<b>IGN</b>	Instituto Geográfico Nacional
<b>LP</b>	Lugar poblado
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>OCSE</b>	Oficina Coordinadora Sectorial de Estadística
<b>EEGE</b>	Estrategia Específica de Gestión Estadística